

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
HACIA UN FUTURO MEJOR  
HACIA UN FUTURO PARA TODOS

CONTRATO 72/072014

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR LA TRANSMISION DE SPOTS  
PUBLICITARIOS E INFORMACION SOBRE ACTIVIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO CON C.JOSE PABLO PEREZ  
RAMIREZ REPRESENTANTE DE PROMOMEDIOS JALISCO SA DE CV.

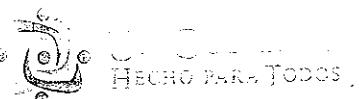
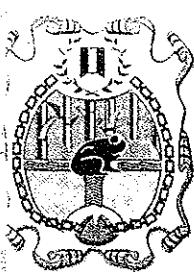
En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 16 de enero del 2014, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHÁVEZ, LIC. JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO, LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA Y LIC. JUAN MANUEL DELGADO DE LA CRUZ, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará “EL AYUNTAMIENTO”, y por otra parte la C. JOSE PABLO PEREZ RAMIREZ representante legal de PROMOMEDIOS JALISCO SA DE CV a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara “EL PRESTADOR”, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- PROMOMEDIOS JALISCO SA DE CV Declara ser una persona MORAL, y contar con las capacidades, para desarrollar este servicio y establece que su domicilio particular en la C. rinconada de la orquídea 318 fraccionamiento rinconada Santa Rita Guadalajara Jalisco Y El C. JOSE PABLO PEREZ RAMIREZ quien es su representante legal tiene las facultades para firmar el presente contrato para el que está siendo solicitado y se identifica con credencial clave de elector No. [REDACTED] expedida Instituto Federal Electoral.

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



CLAUSULAS:

**PRIMERA.-** C. JOSE PABLO PEREZ RAMIREZ Se compromete a dar el servicio de transmisión de spots publicitarios e información sobre actividades del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazula de Gordiano Jalisco.

**SEGUNDA.-** ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato será por los meses de enero del 2014 a enero del 2015 y se compromete a dar el servicio de transmisión de spots publicitarios e información sobre actividades del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazula de Gordiano Jalisco.

**TERCERA.-** El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad de \$23,510.97 (VEINTI TRES MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M.N) MAS IVA dando un total de \$27,272.73 (VEINTI SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M.N) entregados en una sola exhibición en pagos mensuales los primeros 10 días de cada mes.

**CUARTA.-** Establecen ambas partes que en caso de controversia las partes se someterán ante las autoridades judiciales correspondientes en el municipio de Tamazula de Gordiano.

Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.

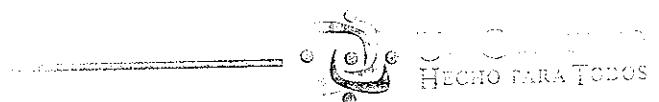
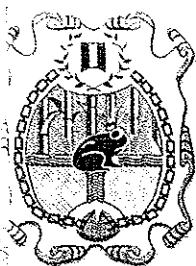
**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

DR. FRANCISCO J. ÁLVAREZ CHAVEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO  
SÍNDICO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



LIC. JUAN M. DELGADO DE LA CRUZ  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

C. JOSE PABLO PEREZ RAMIREZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOMEDIOS JALISCO SA DE CV

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SE  
SERVICIOS NO.72/07/2014 CELEBRADO CON C. C. JOSE PABLO PEREZ RAMIREZ  
EN REPRESENTACION DE PROMOMEDIOS JALISCO SA DE CV

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

HECHO PARA TODOS

CONTRATO 79/07/2014  
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR LA PUBLICACION DE  
INFORMACION SOBRE ACTIVIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO CON EL C. SALVADOR NAVA LEON  
REPRESENTANTE SEMANARIO SIETE DIAS DE SAYULA JALISCO

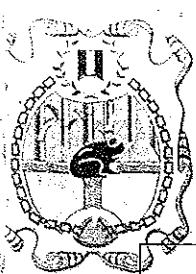
En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 1:00 doce horas del día 12 de Enero del 2014, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHÁVEZ, LIC. JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO, LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA Y LIC. JUAN MANUEL DELGADO DE LA CRUZ, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "EL AYUNTAMIENTO", y por otra parte EL C. SALVADOR NAVA LEON REPRESENTANTE DEL SEMANARIO SIETE DIAS DE SAYULA JALISCO a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara "EL PRESTADOR", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- C. SALVADOR NAVA LEON Declara ser una persona física, y contar con las capacidades, para desarrollar este servicio y establece que su domicilio particular en la C. [REDACTED] y las facultades para firmar el presente contrato para el que está siendo solicitado y se identifica con credencial con de elector No. De folio [REDACTED] expedida Instituto Federal Electoral.

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



RECIBO PARA TODOS

CLAUSULAS:

**PRIMERA.-** C. SALVADOR NAVA LEON Se compromete a dar el servicio de la publicación de información sobre actividades del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazula de Gordiano Jalisco.

**SEGUNDA.-** ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato será por los meses de enero del 2014 a Diciembre del 2014 y se compromete a dar el servicio de publicación de información sobre actividades del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazula de Gordiano Jalisco.

**TERCERA.-** El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS M.N) MAS IVA dando un total de \$3,480.00 (TRES MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA PESOS M.N) entregados en una sola exhibición en pagos mensuales los primeros 10 días de cada mes.

**CUARTA.-** Establecen ambas partes que en caso de controversia las partes se someterán ante las autoridades judiciales correspondientes en el municipio de Tamazula de Gordiano.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**  
**ADMINISTRACIÓN 2012-2015**



**DR. FRANCISCO J. ÁLVAREZ CHÁVEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

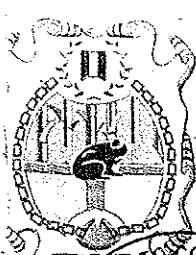


**JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



HACIO PARA TODOS



LIC. JUAN M. ÁLGARAZ ARREOLA  
SECRETARIO GENERAL

LIC. JUAN M. DELGADO DE LA CRUZ  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

C. SALVADOR NAVA LEON  
REPRESENTANTE DEL PERIODICO SEMANAL SIETE DIAS DE SAYULA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SE  
SERVICIOS NO.79/07/2014 CELEBRADO CON C. SALVADOR NAVA LEON EN  
REPRESENTANTE DEL PERIODICO SEMANAL SIETE DIAS DE SAYULA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



UN GOBIERNO  
HECHO PARA TODOS

CONTRATO 95/07/2015

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR LA PUBLICACION DE  
INFORMACION SOBRE ACTIVIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE  
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO CON EL C. SALVADOR NAVA LEON  
REPRESENTANTE SEMANARIO SIETE DIAS DE SAYULA JALISCO

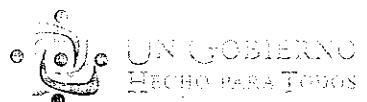
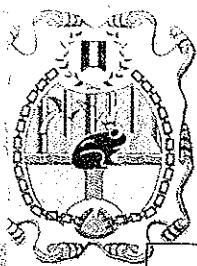
En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 8 de Enero del 2015, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHÁVEZ, LIC. JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO, LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA Y MTRO. JOSE LUIS RODRIGUEZ ORTIZ, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará “EL AYUNTAMIENTO”, y por otra parte EL C. SALVADOR NAVA LEON REPRESENTANTE DEL SEMANARIO SIETE DIAS DE SAYULA JALISCO a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara “EL PRESTADOR”, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- C. SALVADOR NAVA LEON Declara ser una persona física, y contar con las capacidades, para desarrollar este servicio y establece que su domicilio particular en la C. [REDACTED] y las facultades para firmar el presente contrato para el que está siendo solicitado y se identifica con credencial con de elector No. De folio [REDACTED] expedida Instituto Federal Electoral.

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



CLAUSULAS:

**PRIMERA.-** C. SALVADOR NAVA LEON Se compromete a dar el servicio de la publicación de información sobre actividades del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazula de Gordiano Jalisco.

**SEGUNDA.-** ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato será por los meses de enero del 2015 a Septiembre del 2015 y se compromete a dar el servicio de publicación de información sobre actividades del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazula de Gordiano Jalisco.

**TERCERA.-** El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS M.N) MAS IVA dando un total de \$3,480.00 (TRES MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA PESOS M.N) entregados en una sola exhibición en pagos mensuales los primeros 10 días de cada mes.

**CUARTA.-** Establecen ambas partes que en caso de controversia las partes se someterán ante las autoridades judiciales correspondientes en el municipio de Tamazula de Gordiano.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**  
**ADMINISTRACIÓN 2012-2015**



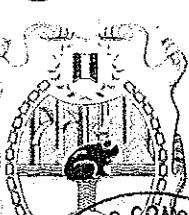
DR. FRANCISCO J. ÁLVAREZ CHÁVEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO  
SÍNDICO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

UN GOBIERNO  
HECHO PARA TODOS



LIC. JUAN M. ALCARAZ ARREOLA  
SECRETARIO GENERAL



MTRO. JOSE LUIS RODRIGUEZ ORTIZ  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

C. SALVADOR NAVA LEON  
REPRESENTANTE DEL PERIODICO SEMANAL SIETE DIAS DE SAYULA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SE  
SERVICIOS NO.95/07/2015 CELEBRADO CON C. SALVADOR NAVA LEON EN  
REPRESENTANTE DEL PERIODICO SEMANAL SIETE DIAS DE SAYULA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

UN GOBIERNO  
HECHO PARA TODOS

CONTRATO 97/07/2015

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR LA TRANSMISION DE SPOTS  
PUBLICITARIOS E INFORMACION SOBRE ACTIVIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO CON LA FM DE CIUDAD  
GUZMAN S.A DE C.V

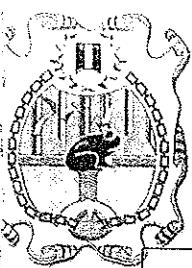
En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 9 de Enero del 2015, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHÁVEZ, LIC. JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO, LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA Y MTRO JOSE LUIS RODRIGUEZ ORTIZ**, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará “**EL AYUNTAMIENTO**”, y por otra parte la **C. JORGE VALDOVINOS LOPEZ** representante legal de la empresa **LA FM DE CIUDAD GUZMAN S.A DE C.V**. a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara “**EL PRESTADOR**”, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- LA FM DE CIUDAD GUZMAN S.A DE C.V Declara ser una persona MORAL, y contar con las capacidades, para desarrollar este servicio y establece que su domicilio particular en la av. Chapultepec #12 colonia mansiones del real zapotlán el grande, Jalisco. Y El C. JORGE VALDOVINOS LOPEZ quien es su representante legal tiene las facultades para firmar el presente contrato para el que está siendo solicitado y se identifica con credencial clave de elector [REDACTED] expedida Instituto Federal Electoral.

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



HECHO PARA TODOS

CLAUSULAS:

**PRIMERA.- LA FM DE CIUDAD GUZMAN S.A DE C.V,** Se compromete a dar el servicio de transmisión de spots publicitarios e información sobre actividades del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazula de Gordiano Jalisco.

**SEGUNDA.-** ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato será por los meses de Enero del 2015 a Junio del mismo y se compromete a dar el servicio de transmisión de spots publicitarios e información sobre actividades del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazula de Gordiano Jalisco.

**TERCERA.-** El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad de \$10,000.00 (DIES MIL PESOS M.N) MAS IVA dando un total de \$11,600.00 (ONCE MIL SEISIENTOS PESOS M.N) entregados en una sola exhibición en pagos mensuales los primeros 10 días de cada mes.

**CUARTA.-** Establecen ambas partes que en caso de controversia las partes se someterán ante las autoridades judiciales correspondientes en el municipio de Tamazula de Gordiano.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**



**DR. FRANCISCO J. ÁLVAREZ CHÁVEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

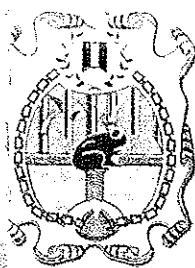


**JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO  
SÍNDICO MUNICIPAL**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

GOBIERNO MUNICIPAL

2012-2015



LIC. JUAN M. ÁLCARAZ ARREOLA  
SECRETARIO GENERAL

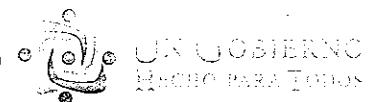


MRD. JOSE M. RODRIGUEZ ORTIZ  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

C. JORGE VALDOVINOS LOPEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA FM DE CIUDAD GUZMAN S.A DE C.V.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SE  
SERVICIOS NO. 97/07/2015 CELEBRADO CON C. JORGE VALDOVINOS LOPEZ EN  
REPRESENTACION DE LA FM DE CIUDAD GUZMAN S.A DE C.V

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



CONTRATO 98/07/2015

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR LA DIFUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO CON EL PERIODICO DEL SUR S. DE R. L DE C.V.**

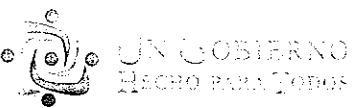
En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 8 de Enero del 2015, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHÁVEZ, LIC. JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO, LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA Y MTRO JOSE LUIS RODRIGUEZ ORTIZ, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará “EL AYUNTAMIENTO”, y por otra parte la C. JOSE RODRIGUEZ FARIAS representante legal de la empresa PERIODICO DEL SUR S. DE R. L DE C.V. a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara “EL PRESTADOR”, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

**DECLARACIONES:**

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- LA PERIODICO DEL SUR S. DE R. L DE C.V. Declara ser una persona MORAL, y contar con las capacidades, para desarrollar este servicio y establece que su domicilio particular en C. 16 de septiembre #103 en Zapotlán el grande, Jalisco. Y El C. JOSE RODRIGUEZ FARIAS quien es su representante legal tiene las facultades para firmar el presente contrato para el que está siendo solicitado y se identifica con credencial clave de elector No. [REDACTED] expedida Instituto Federal Electoral.

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



CLAUSULAS:

**PRIMERA.- PERIODICO DEL SUR S. DE R. L DE C.V.** Se compromete a dar el servicio de la publicación y la difusión de las diferentes actividades e información sobre actividades del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazula de Gordiano Jalisco.

**SEGUNDA.-** ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato será por un año de Enero del 2015 a septiembre del 2015 se compromete a dar el servicio de transmisión de spots publicitarios e información sobre actividades del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazula de Gordiano Jalisco.

**TERCERA.-** El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad de \$10,000.00 (DIES MIL PESOS M.N) MAS IVA dando un total de \$11,600.00 (ONCE MIL SEISIENTOS PESOS M.N) entregados en una sola exhibición en pagos mensuales los primeros 10 días de cada mes.

**CUARTA.-** Establecen ambas partes que en caso de controversia las partes se someterán ante las autoridades judiciales correspondientes en el municipio de Tamazula de Gordiano.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**  
**ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

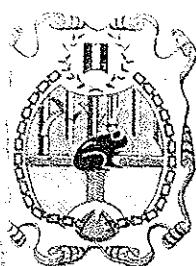


DR. FRANCISCO J. ALVAREZ CHÁVEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO  
SÍNDICO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



GOBIERNO  
MUNICIPAL  
TAMAZULA DE GORDIANO

LIC. JUAN M. ALCARAZ ARREOLA  
SECRETARIO GENERAL

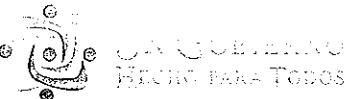


Mtro. JOSE LUIS RODRIGUEZ ORTIZ  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

C. JOSE RODRIGUEZ FARIAS  
REPRESENTANTE LEGAL DE EL PERIODICO DEL SUR S. DE R. L DE C.V.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SE  
SERVICIOS NO. 98/07/2015 CELEBRADO CON C. JOSE RODRIGUEZ FARIAS EN  
REPRESENTACION DE EL PERIODICO DEL SUR S. DE R. L DE C.V.

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



CONTRATO 100/07/2015

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR LA TRANSMISION DE SPOTS  
PUBLICITARIOS E INFORMACION SOBRE ACTIVIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO CON C. JOSE PABLO PEREZ  
RAMIREZ REPRESENTANTE DE PROMOMEDIOS JALISCO SA DE CV.

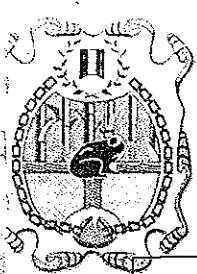
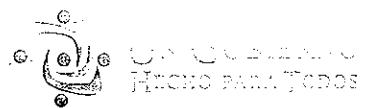
En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del dia 16 de enero del 2015, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHÁVEZ, LIC. JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO, LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA Y MTRO JOSE LUIS RODRIGUEZ ORTIZ, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará “EL AYUNTAMIENTO”, y por otra parte la C. JOSE PABLO PEREZ RAMIREZ representante legal de PROMOMEDIOS JALISCO SA DE CV a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara “EL PRESTADOR”, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Número PMT8711016X7.

2.- PROMOMEDIOS JALISCO SA DE CV Declara ser una persona MORAL, y contar con las capacidades, para desarrollar este servicio y establece que su domicilio particular en la C. rinconada de la orquídea 318 fraccionamiento rinconada santa Rita Guadalajara Jalisco Y El C. JOSE PABLO PEREZ RAMIREZ quien es su representante legal tiene las facultades para firmar el presente contrato para el que está siendo solicitado y se identifica con credencial clave de elector No. [REDACTED] expedida Instituto Federal Electoral.

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



CLAUSULAS:

**PRIMERA.-** C. JOSE PABLO PEREZ RAMIREZ Se compromete a dar el servicio de transmisión de spots publicitarios e información sobre actividades del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazula de Gordiano Jalisco.

**SEGUNDA.-** ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato será por los meses de febrero del 2015 a septiembre del 2015 y se compromete a dar el servicio de transmisión de spots publicitarios e información sobre actividades del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazula de Gordiano Jalisco.

**TERCERA.-** El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad de \$24,686.51 (VEINTI CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N) MAS IVA dando un total de \$28,636.36 (VEINTI OCHO MIL SEISCIENTOS TENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M.N) entregados en una sola exhibición en pagos mensuales los primeros 10 días de cada mes.

**CUARTA.-** Establecen ambas partes que en caso de controversia las partes se someterán ante las autoridades judiciales correspondientes en el municipio de Tamazula de Gordiano.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

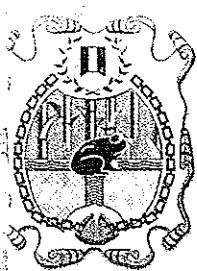
**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**  
**ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**DR. FRANCISCO J. ALVAREZ CHAVEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



LIC. JUAN M. ÁLCARAZ ARREOLA  
SECRETARIO GENERAL

MTRO JOSE LUIS RODRIGUEZ ORTIZ  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

C. JOSE PABLO PEREZ RAMIREZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOMEDIOS JALISCO SA DE CV

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SE  
SERVICIOS NO.100/07/2014 CELEBRADO CON C. C. JOSE PABLO PEREZ RAMIREZ  
EN REPRESENTACION DE PROMOMEDIOS JALISCO SA DE CV

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

CONTRATO 101/07/2015

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR PUBLICACION SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO DEL PERIODICO LA VOZ CON SU REPRESENTANTE EL C. ALFREDO PEREZ HERRERA.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 5 de enero del 2015, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHÁVEZ, LIC. JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO, LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA Y MTRO JOSE LUIS RODRIGUEZ ORTIZ, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará “EL AYUNTAMIENTO”, y por otra parte la C. ALFREDO PEREZ HERRERA a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara “EL PRESTADOR”, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

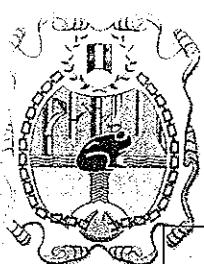
DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- ALFREDO PEREZ HERRERA Declara ser una persona FISICA, y contar con las capacidades, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, [REDACTED]

GOBIERNO MUNICIPAL

2012-2015



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CLAUSULAS:

**PRIMERA.- C. ALFREDO PEREZ HERRERA** Se compromete a publicar semanalmente durante los 9 meses las noticias y demás actividades que el H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, le proporcione para su publicación.

**SEGUNDA.- EL C. ALFREDO PEREZ HERRERA** se compromete a publicar las noticias y demás actividades que el H. Ayuntamiento le proporcione, sin perjudicar al mismo.

**TERCERA.- EL H. AYUNTAMIENTO** se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad de \$8,620.75 (OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N) MAS IVA dando un total de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS M.N) entregados en una sola exhibición.

**CUARTA.-** Establecen ambas partes que en caso de controversia las partes se someterán ante las autoridades judiciales correspondientes en el municipio de Tamazula de Gordiano.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**  
**ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

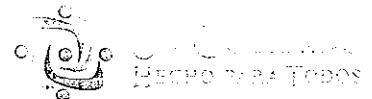
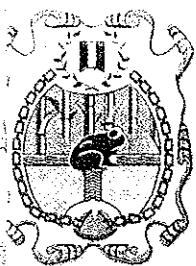


DR. FRANCISCO J. ÁLVAREZ CHÁVEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO  
SÍNDICO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



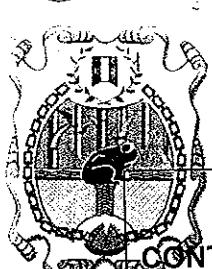
LIC. JUAN M. ALCARAZ ARREOLA  
SECRETARIO GENERAL

MTRO. JOSE LUIS RODRIGUEZ ORTIZ  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

ALFREDO PEREZ HERRERA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 101/07/2015  
CELEBRADO CON EL C. ALFREDO PEREZ HERRERA

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



HECHO PARA TODOS

CONTRATO 115/07/2015

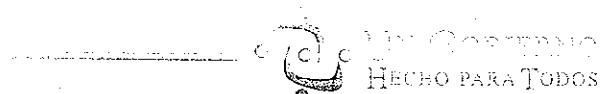
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR PUBLICACION SEMANAL DEL PERIODICO ECOS DEL SUR CON SU REPRESENTANTE EL C. ENRIQUE DE JESUS LOPEZ VAZQUEZ DE LOS MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 2 de Junio del 2014, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHÁVEZ, LIC. JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO, LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA Y LIC. FRANCISCO JAVIER ARIAS SANCHEZ, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará “EL AYUNTAMIENTO”, y por otra parte el C. ENRIQUE DE JESUS LOPEZ VAZQUEZ a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara “EL PRESTADOR”, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32 de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Número PMT8711016X7.

2.- El C. ENRIQUE DE JESUS LOPEZ VAZQUEZ Declara ser una persona FISICA, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo [REDACTED]



#### CLAUSULAS:

**PRIMERA.-** EL C. ENRIQUE DE JESUS LOPEZ VAZQUEZ se compromete a publicar semanalmente durante dos meses las noticias y demás circunstancias que el H. ayuntamiento de Tamazula de gordiano, le proporcione para su publicación.

**SEGUNDA.-** EL C. ENRIQUE DE JESUS LOPEZ VAZQUEZ se compromete a publicar las noticias y demás circunstancias, tal cual el H. ayuntamiento le proporcione, sin perjudicar al mismo.

**TERCERA.-** El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad de **\$9,280.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.N)** impuesto al valor agregado incluido.

**CUARTA.-** La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será de 6 meses iniciando el día 2 de Junio del 2014 y terminando el día 30 de Noviembre del 2014.

**QUINTA.-** Establecen ambas partes que en caso de controversia las partes se someterán ante las autoridades judiciales correspondientes.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

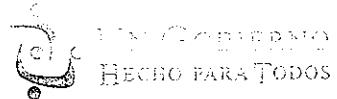
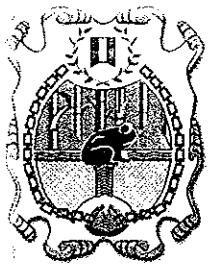


**DR. FRANCISCO J. ÁLVAREZ CHÁVEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**LIC. JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO**  
SÍNDICO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015

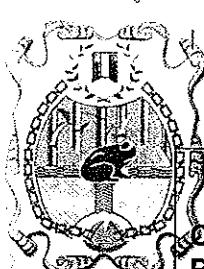


LIC. FRANCISCO JAVIER ARIAS SANCHEZ  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

C. ENRIQUE DE JESUS LOPEZ VAZQUEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 115/07/2014  
CELEBRADO CON EL C. ENRIQUE DE JESUS LOPEZ VAZQUEZ

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



HECHO PARA TODOS

CONTRATO 116/07/2015

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR PUBLICACION SEMANAL DEL PERIODICO ECOS DEL SUR CON SU REPRESENTANTE EL C. ENRIQUE DE JESUS LOPEZ VAZQUEZ DE LOS MESES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 1 de Diciembre del 2014, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHÁVEZ, LIC. JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO, LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA Y MTRO. JOSE LUIS RODRIGUEZ ORTIZ, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará “EL AYUNTAMIENTO”, y por otra parte el C. ENRIQUE DE JESUS LOPEZ VAZQUEZ a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara “EL PRESTADOR”, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El C. ENRIQUE DE JESUS LOPEZ VAZQUEZ Declara ser una persona FISICA, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitada, [REDACTED]



### CLAUSULAS:

**PRIMERA.-** EL C. ENRIQUE DE JESUS LOPEZ VAZQUEZ se compromete a publicar semanalmente durante dos meses las noticias y demás circunstancias que el H. ayuntamiento de Tamazula de gordiano, le proporcione para su publicación.

**SEGUNDA.-** EL C. ENRIQUE DE JESUS LOPEZ VAZQUEZ se compromete a publicar las noticias y demás circunstancias, tal cual el H. ayuntamiento le proporcione, sin perjudicar al mismo.

**TERCERA.-** El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad de \$9,280.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MN) impuesto al valor agregado incluido.

**CUARTA.-** La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será de 3 meses iniciando el día 1 de Diciembre del 2014 y terminando el día 28 de Febrero del 2015.

**QUINTA.-** Establecen ambas partes que en caso de controversia las partes se someterán ante las autoridades judiciales correspondientes.

---- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**  
**ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

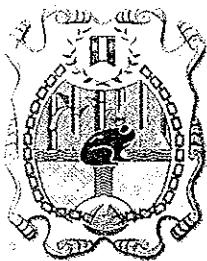


DR. FRANCISCO J. ÁLVAREZ CHÁVEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO  
SÍNDICO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



HECHO PARA PUEBLOS



LIC. JUAN M. ALCARAZ ARREOLA  
SECRETARIO GENERAL



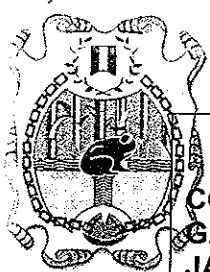
MTRO. JOSE LUIS RODRIGUEZ ORTIZ  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

Firma en tinta negra de C. Enrique de Jesús López Vázquez.

C. ENRIQUE DE JESUS LOPEZ VAZQUEZ

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 116/07/2015  
CELEBRADO CON EL C. ENRIQUE DE JESUS LOPEZ VAZQUEZ

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



CONTRATO 140/07/2015

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR LA IMPRESIÓN DE LAS  
GACETAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAMAZULA DE GORDIANO,  
JALISCO CON EL PERIODICO DEL SUR S. DE R. L DE C.V.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 03 de Marzo del 2015, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHÁVEZ, LIC. JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO, LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA Y MTRO JOSE LUIS RODRIGUEZ ORTIZ, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará “EL AYUNTAMIENTO”, y por otra parte la C. JOSE RODRIGUEZ FARIAS representante legal de la empresa PERIODICO DEL SUR S. DE R. L DE C.V. a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara “EL PRESTADOR”, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- LA PERIODICO DEL SUR S. DE R. L DE C.V. Declara ser una persona MORAL, y contar con las capacidades, para desarrollar este servicio y establece que su domicilio particular en C. 16 de septiembre #103 en Zapotlán el grande, Jalisco, Y EL C. JOSE RODRIGUEZ FARIAS quien es su representante legal tiene las facultades para firmar el presente contrato para el que está siendo solicitado y [REDACTED]



### CLAUSULAS:

**PRIMERA.-** PERIODICO DEL SUR S. DE R. L DE C.V. Se compromete a dar el servicio de la impresión de las gacetas municipales número 8, 8 bis y 9 del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazula de Gordiano Jalisco.

**SEGUNDA.-** ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato será de acuerdo al lapso de tiempo en el cual se compromete el prestador en entregar el material impreso el cual será de 03 meses contados a partir del día que se celebra el presente convenio.

**TERCERA.-** El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.N) MAS IVA dando un total de \$359,600.00 (TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M.N) entregados en una sola exhibición previa entrega de factura correspondiente.

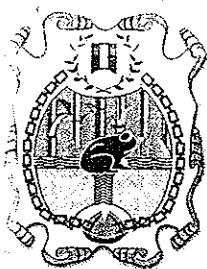
**CUARTA.-** Establecen ambas partes que en caso de controversia las partes se someterán ante las autoridades judiciales correspondientes en el municipio de Tamazula de Gordiano.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**  
**ADMINISTRACIÓN 2012-2015**



GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



MUNICIPIO PARA TODOS

LIC. JUAN M. ÁLCARAZ ARREOLA  
SECRETARIO GENERAL

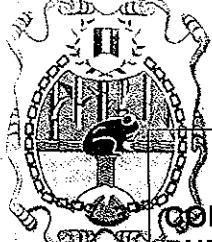
MTRO. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ ORDOÑEZ  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL



C. JOSE RODRIGUEZ FARIAS  
REPRESENTANTE LEGAL DE EL PERIODICO DEL SUR S. DE R. L DE C.V.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 140/07/2015 CELEBRADO CON C. JOSE RODRIGUEZ FARIAS EN REPRESENTACION DE EL PERIODICO DEL SUR S. DE R. L DE C.V.

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



CONTRATO 146/07/2015

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR LA TRANSMISION DE SPOTS  
PUBLICITARIOS E INFORMATIVOS SOBRE EL AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE  
GORDIANO, JALISCO, CON CANAL 4 REPRESENTADO POR EL C. JOSE DE JESUS  
GUZMAN LOPEZ.

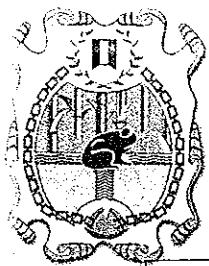
En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 12 de Enero del 2015, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. DR FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHAVEZ, LIC. JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO, LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA Y MTRO JOSE LUIS RODRIGUEZ ORTIZ, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará “EL AYUNTAMIENTO”, y por otra parte la C. JOSE DE JESÚS GUZMÁN LÓPEZ representante de CANAL 4 a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara “EL PRESTADOR”, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El H. AYUNTAMIENTO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- JOSÉ DE JESÚS GUZMÁN LÓPEZ REPRESENTANTE DE CANAL 4  
Declara ser una persona FISICA, y contar con las capacidades, para desarrollar este servicio y establece que su domicilio particular en la C. Primero de Mayo No. 126 Int. 31 Centro en Ciudad Guzmán, Jalisco quien tiene las facultades para firmar el presente contrato para el que está siendo solicitado [redactado]

GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



CLAUSULAS:

**PRIMERA.- JOSÉ DE JESÚS GUZMÁN LÓPEZ REPRESENTANTE DE CANAL**

4 Se compromete a dar el servicio de transmisión de spots publicitarios e información sobre actividades del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano Jalisco.

**SEGUNDA.-** ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato será por un periodo de 03 tres meses contados a partir del día del día 02 de Enero del 2015 al 31 de Marzo del 2015, mas paquete publicitario y transmisión de eventos culturales así como paquete publicitario por los meses de agosto y septiembre de 2015 y se compromete a dar el servicio de transmisión de spots publicitarios e información sobre actividades del H. Ayuntamiento Municipal de Tamazula de Gordiano Jalisco.

**TERCERA.-** El H. AYUNTAMIENTO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad de \$37, 001.02 (TREINTA Y SIETE MIL UN PESOS 02/100 M.N) NETOS.

**CUARTA.-** Establecen ambas partes que en caso de controversia las partes se someterán ante las autoridades judiciales correspondientes en el municipio de Tamazula de Gordiano.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

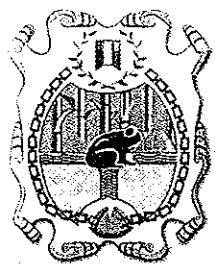
**POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO**  
**ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

DR. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHAVEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN JOSE NAVARRO PATIÑO  
SÍNDICO MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL

2012-2015



LIC. JUAN M. ÁLGARAZ ARREOLA  
SECRETARIO GENERAL

MTRO JOSE LUIS RODRIGUEZ ORTIZ  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

C. JOSÉ DE JESÚS GUZMÁN LÓPEZ  
REPRESENTANTE DE CANAL 4

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS NO.146/07/2015 CELEBRADO CON C. JOSÉ DE JESÚS GUZMÁN LÓPEZ  
EN REPRESENTACION DE CANAL 4